

H

2 1

Testamen
to de y
nada de
Prosa difusa

Hecho en 29 dias
del mes de Mayo
de 1658 años. =

1658
1756
1798

En el nombre de Dios amen que es la ynica
diondina Para que todas las cosas tengan
buen principio medio y fin Se Pon
guanto es la carta de testamento ultima
y por su mera voluntad deiren como
yo el de Dios y de su divina de diego
haya y de castanaya y de su mujer
que en un tiempo fueron del pueblo
de san pedro de y de su mujer de
entre ellos y de su mujer de lo en fer
mundo y de su mujer de lo en fer
serbo de su mujer de lo en fer
cualidad de su mujer de lo en fer
yendo como de su mujer de lo en fer
la mujer de su mujer de lo en fer
padre y de su mujer de lo en fer
y uno de Dios y de su mujer de lo en fer
go a la siempre Virgen maria neus
no se no ra y de su mujer de lo en fer
precioso y lo perdo me mis pecados
y en mi me mis amora alacarre
ra de su mujer de lo en fer
en mi de su mujer de lo en fer
que cono co que ago y de no es de
mi testamento en la forma

SF-TI
LEG:2
DOC:144
FOL:7

[illegible]

2
 les pareciere y si fuere ora o sino el dia
 siguiente se me diga una misa de requien
 tanta de cuerpo presente con sabida
 la y se me diga tres pater nortes es qui
 nos dandole la misma acustumbrada
 y se me diga tres pater nortes es qui

[illegible]

Ben mandado para las animas que es
 fuere enterrados en el hospital de se
 ñora santa ana en el altar no dies
 misas mesadas por los pecadores
 del dicho hospital

stermando cinco patacones a la
cofradia del Santisimo Sacramento =

y o bastantatos a la cofradia de nra
ra seto ra del pi la de aragoa y ala
de la miana y del glorioso san jo sea
cada una de ellas todas fundadas en
el dho pueblo.

y mandando a la cofradia del señor
san fco de asis que pata
y mandando a la cofradia de nra
que cada una de ellas pata
cinco patacones.

y mandando a la cofradia de nra
que cada una de ellas pata
cinco patacones.

y mandando a la cofradia del señor
san jo sea y de san marcelo cinco
patacones cada una de ellas.

y mandando a las cofradias que asis tienen
en su gobierno y de las que se le den
a cada una de ellas quatro reales.

y mandando cinco patacones a la
de la miana de cuatros con que
sea parte de sus bienes.

de nra y de la de la miana que me debe un natural
del pueblo de santo to mas de co ha mar
ca nombrado don garcia guara diez pa
tacones de los que se den de mas que le
cofrades mandose cobredel.

y tendiendo que tengo por mis bienes
 una esclava nombrada Lucrecia an-
 gola condoyos el uno nombrado Juan
 por qual de edad de ochos años antes
 que me nos y la otra nombrada Catalina
 de edad de diez y medio y la dicha
 Lucrecia Angola esta al presente pre-
 nuda de chusanes y con mi voluntad
 de dar por neta de esta manera que
 la dicha Lucrecia Angola sea libre
 de cualquier cargo y condicio-
 nes que le daren y pagar a mis albaceas
 de mis bienes para que la libre
 y pagar mis mandas y generales y el
 y pagar a los que en el tiempo de
 su vida y de su familia lo ten-
 gan en alba cen y que pongan en
 cuerpo de mis bienes por mis clavo
 y con esto con visiones sera
 libre y no de otra manera y los dichos
 Juan y Catalina y la hija sus
 yos seran en promisiones y capta-
 ta y alar y quedaran en la dicha cata-
 lina y en su familia y en la familia de la
 madre de la del yitor de Saragoca
 y en la de la hija y en el cercado
 para que con todos sus yos y en la

[illegible]

[illegible][illegible]

pa... mi bolun 5
tal

Cum pñ do y pñ do que sea este mi tes
tamento m... abraspi
as y gñ a gñ sa... enes te mi
testamento... te y por
... de la re ma
... a mi an
... de nos que
... mi bu
... y ab
... y alota
... seme
... cana
... se diga
... dispon
... me diga
... de pan
... me
... se
... boluntad
... co y
... ni por
... otros qua
... mo
... far que

Supl...
K...
dag -
mag...
finadas m...
can...
dada y m...
re...
se p...
...

[illegible]

Codiciario Se Pan quantos esta carta diere en como
go y sabel de rosa vecina del pueblo
del cerado estando en mientero
se so memoria fuy go y entendi mi
en to natural lo torgo y digo que aben
nueve bedias del mayo tres pre
sentate ante de regar es or
ben decubido del pueblo del cera
do por que ni tenia mento portan
to por biad e codiciario y como me
gora y hazar de de xho de charlo
si jante

Primamente de charo, e mede
de mi compadre. Ingra. A el orga
nista, e el patacoes, e m p h mien
to. A el organista, e el patacoes
nada. A el patacoes, e el patacoes
de cabuete.

Atende claro que de Boala cofradia
Jemais ha se no da la casa de larrio
um d... e benito de nua
do padre san^{to} quatro pesos y me
dio de la en... e la adu ha cofra
dia man... p... e...
Atende claro que de Boala cofra
dia de tenor sanja chingua No

gato conez medio mando se pa que
yten de claro queda bo se y pesos
la cofradia de las anis mas de pur
gato rio fundado a chel di ho pue
ho del Mercado mando se pa que
yten ~~mando~~ y es mi bo luntad
que ~~mande~~ de ~~de~~ de ~~de~~ de
me con ~~den~~ en ~~las~~ ~~leg~~ ~~as~~ don
martin ~~de~~ ~~mando~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
al ~~ba~~ ~~de~~ ~~os~~ ~~go~~ ~~que~~ ~~ba~~ ~~go~~ ~~de~~ ~~cl~~
no ~~do~~ ~~en~~ ~~mi~~ ~~esta~~ ~~men~~ ~~to~~ ~~no~~
en ~~er~~ ~~gan~~ ~~te~~ ~~en~~ ~~pa~~ ~~de~~ ~~el~~ ~~ano~~
del ~~al~~ ~~ba~~ ~~ce~~ ~~ago~~ ~~que~~ ~~yo~~ ~~de~~ ~~pro~~
por ~~to~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~ti~~ ~~mpo~~ ~~que~~ ~~para~~
cumplir ~~que~~ ~~se~~ ~~me~~ ~~es~~ ~~ter~~
yten ~~do~~ ~~de~~ ~~mas~~ ~~que~~ ~~en~~ ~~ti~~ ~~ne~~
pa ~~de~~ ~~cl~~ ~~aro~~ ~~de~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~mi~~
pa ~~de~~ ~~cl~~ ~~aro~~ ~~de~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~mi~~
ca ~~que~~ ~~bi~~ ~~er~~ ~~si~~ ~~no~~ ~~de~~ ~~en~~ ~~ti~~ ~~ne~~
pa ~~de~~ ~~cl~~ ~~aro~~ ~~de~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~mi~~
al ~~ti~~ ~~ne~~ ~~de~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~mi~~
lun ~~de~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~mi~~
lo ~~que~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~mi~~
to ~~en~~ ~~el~~ ~~mi~~
do ~~de~~ ~~cl~~ ~~aro~~ ~~de~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~mi~~
pa ~~de~~ ~~cl~~ ~~aro~~ ~~de~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~mi~~
que ~~pa~~ ~~de~~ ~~cl~~ ~~aro~~ ~~de~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~mi~~
que ~~pa~~ ~~de~~ ~~cl~~ ~~aro~~ ~~de~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~mi~~

El pueblo del arado a trece días⁷
del mes de junio de mil y seiscientos
y cincuenta y ocho años siendo tes
tigos Bartolomeo Sanchez andres
Deocha y lacarootis que se halla
non presentes de guido Lofe =

M A E mi
Diego de alencas
Alvise de abla